



DECRETO 1/2046, DE 5 DE FEBRERO, DEL CONSELL FEDERAL, POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE LA OPINIÓN PÚBLICA (IOP)

Autoría: Agencia del D.OR.F.S.

URL Oficial: <https://do.rfsia.es/rfsia/consell-federal/4242/>

La necesidad de investigar los estados de la opinión pública con todas las garantías de las técnicas más depuradas, tanto de la psicología social como de la sociología, aconsejan la creación de un instituto encargado de recoger y elaborar los datos que al respecto sean necesarios.

Teniendo en cuenta experiencias semejantes y con el fin de crear el instrumento adecuado se constituye por el presente Decreto un Instituto de la Opinión Pública, a la par que se determina su naturaleza, su organización y el funcionamiento del mismo, configurándolo como un órgano especializado.

En su virtud, a propuesta de la presidencia del consell y previa deliberación del Consell.

DISPONGO:

Artículo 1.

Se crea el Instituto de la Opinión Pública, que tendrá por misión la realización de estudios y encuestas sobre los estados de la opinión nacional e internacional.

Artículo 2.

El Instituto de la Opinión Pública se constituirá como servicio público centralizado, rigiéndose por las oportunas disposiciones de las leyes sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas.

Artículo 3.

El Instituto de la Opinión Pública estará constituido por un Consejo Rector, un Director y un Secretario.

Artículo 4

Presidirá el Consejo Rector el director del instituto, que podrá delegar en el Secretario general técnico, y lo integrarán los Vocales, designados dos por la presidencia del consell, uno por la vicepresidencia y otro por el ministerio de educación.



El Consejo Rector tendrá como misión llevar la alta dirección del Instituto, establecer las materias sobre las que las encuestas han de versar y los procedimientos para llevarlas a efecto, realizar los estudios y emitir los informes que le sean solicitados por el Ministerio.

Artículo 5.

El Director del Instituto será designado por el President.

Ejercerá las funciones directivas no especialmente asignadas al Consejo Rector y dispondrá la ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo.

Dado en Ciudad del Mar, a 5 de febrero de 2046.

ALESSANDRO S.S.

El President del Consell Federal,
MONTELLINI ROURES ROURES